



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: 204/89

Salta, 04 de agosto de 1.989

Expediente Nº: 12.116/89

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la directora del Departamento Socioeducacional solicita el aumento de dedicación de la Profesora Marina P. ROSALES que se desempeña como Profesor Adjunto dedicación simple;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la dedicación, para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas;

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, resolvió por unanimidad el cambio de dedicación, en Sesión Extraordinaria Nº 02/89 de fecha 25 de julio de 1.989;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la situación de revista por aumento de dedicación a la Prof. Marina Patricia ROSALES, D.N.I. 12.367.777 como Profesor Adjunto dedicación simple a Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva a partir del 01 de agosto de 1.989 y por el término vigente en su designación.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: 204/89

Salta, 04 de agosto de 1.989

Expediente Nº: 12.116/89

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de ser vicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

ing

MARCELO DANIEL PEYRET




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO